



FUNDACIÓN
UNIVERSITARIA

**ACUERDO No. 12 DE 2003
ACTA 05 DEL 02 DE SEPTIEMBRE DE 2003**

Por medio del cual se autoriza crear el Programa Académico de Pregrado de Licenciatura en Filosofía en la Fundación Universitaria Luis Amigó.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO QUE:

PRIMERO: Que el Consejo Superior con fundamento en la autonomía consagrada en el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 y las Normas del Estatuto General, es competente para crear y ordenar el inicio del desarrollo de los programas académicos y para determinar los títulos que la Institución debe expedir a la culminación de los programas por haber adquirido un saber determinado.

SEGUNDO: Que el Consejo Superior, previa recomendación del Consejo Académico, ha analizado la propuesta académica del Programa de Pregrado de Licenciatura en Filosofía y ha autorizado al Padre Rector para dar cumplimiento a lo ordenado en el parágrafo del Artículo 29 de la Ley 30 de 1992.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Créase el Programa de Licenciatura en Filosofía, Modalidades: Presencial y a Distancia, 160 Créditos, 10 (diez) semestres, Sede Medellín. Otórguese el título de Licenciado en Filosofía.

ARTÍCULO SEGUNDO: Adscribase el Programa de Licenciatura en Filosofía a la Facultad de Educación de la Fundación Universitaria Luis Amigó. No obstante, la Facultad de Filosofía y Teología, servirá el saber específico y, podrá ofrecerlo publicitariamente y realizar los convenios que considere convenientes. El Decano de Filosofía y Teología, asistirá a los Consejos de la Facultad de Educación, con voz y voto, en los asuntos propios del Programa.

ARTÍCULO TERCERO: Ofrézcase también el Programa creado, dentro de las posibilidades de ley, en la Modalidad a Distancia, en los Centros Regionales de la Fundación Universitaria Luis Amigó Bogotá, Manizales, Montería, Palmira, Cartagena y el Centro de Programas Extendidos de Apartadó, para lo cual se proveerán las condiciones necesarias.

¡COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE!

Dado en Medellín, a los dos (02) días del mes de septiembre de Dos Mil Tres (2003).

**EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO SUPERIOR**

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO SUPERIOR**


Padre José Levi Ramírez López


Francisco Javier Acosta Gómez

Fundación Universitaria
LUIS AMIGÓ
Consejo Superior
Fundación Universitaria
LUIS AMIGÓ

Transversal Fundación Universitaria Fray Luis Amigó 51A 67B-90. Tel: 260 66 66. Fax: 260 80 74. NIT: 890.985.189-9